

en representación de la Dirección General de Minas y Combustibles; don Generoso Gil González, en representación de la Dirección General de Industrias Navales; don Modesto Segurado Guerra, en representación de la Mutualidad General de Funcionarios del Ministerio; don Manuel Gavín Escarrá, en representación de la Mutualidad de los Cuerpos de Ingenieros y Ayudantes Industriales al Servicio del Ministerio; don Fernando Prades Sánchez, en representación de la Mutualidad de los Cuerpos de Minas al Servicio del Ministerio; don Ramón Quintana Hostos, en representación de los Organismos y Entidades Estatales Autónomas dependientes del Ministerio.

En la primera reunión del Consejo de Dirección se formulará propuesta para designación del Gerente del Patronato, el cual, conforme a lo previsto en el artículo 4.º del Decreto de reorganización, de 21 de marzo de 1963, tendrá la consideración de Vocal.

Lo digo a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 18 de mayo de 1963 por la que se nombra Jefe del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica a don Enrique Mas Montañés.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Secretario general técnico del Departamento, y de conformidad con lo que se dispone en el Decreto 857/1963, de 25 de abril, he tenido a bien nombrar Jefe

del Servicio de Estudios y Publicaciones de la Secretaría General Técnica, con categoría de Subdirector general, a don Enrique Mas Montañés.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de mayo de 1963.

LOPEZ BRAVO

Ilmo. Sr. Secretario general técnico de este Ministerio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 24 de mayo de 1963 por la que se nombra Presidente del Consejo Superior Agronómico a don Miguel Benlloch Martínez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta elevada por vuestra Ilustrísima, con esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el vigente Reglamento del Consejo Superior Agronómico, he tenido a bien nombrar Presidente del Consejo Superior Agronómico, con antigüedad de 17 de mayo actual, a don Miguel Benlloch Martínez, Presidente de Sección del citado Consejo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 24 de mayo de 1963.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 20 de mayo de 1963 por la que se convoca concurso para proveer con Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra las plazas de los Ministerios y Organismos que se mencionan.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley de 17 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 64), se publican a continuación las plazas que para ser ocupadas por Jefes y Oficiales del Ejército de Tierra, han convocado los Ministerios y Organismos civiles que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

Se convocan 38 plazas, una para Comandante y 37 para Capitanes, en número de una o dos plazas para cada una de las capitales de provincia que se relacionan, sin que puedan exceder de 26 las cubiertas por los aspirantes en su totalidad.

Para Comandante:

Madrid, una.

Para Capitanes:

Provincias con dos plazas: Albacete, Avila, Cáceres, Castellón, Ciudad Real, Cuenca, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaén, Palencia, Pontevedra, Soria, Teruel y Toledo.

Provincias con una plaza: Almería, Murcia, Orense, Santander, Segovia, Tarragona y Vizcaya.

La dependencia de los destinados y misiones a desempeñar por los mismos serán las que constan en la Orden de 14 de julio de 1959 de esta Presidencia («Boletín Oficial del Estado» número 171 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núm. 163).

DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL

En la Dirección General

Se convoca una plaza para Teniente Coronel o Comandante de Intervención o Intendencia:

Madrid.

Preferencia: Por el orden citado.

Segundos Jefes provinciales de Protección Civil

Se convoca una plaza para los empleos de Coronel o Teniente Coronel:

Albacete.

Adjuntos de segundos Jefes provinciales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe provincial)

Se convocan 17 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Tres plazas para Teniente Coronel:

Alicante, Castellón y Cuenca.

Tres plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Albacete, Soria y Zamora.

Once plazas para Comandante o Capitán:

Alicante, Cáceres, León (dos plazas), Lugo, Orense, Tarragona, Teruel y Vizcaya (tres plazas).

Segundos Jefes locales de Protección Civil

Se convocan 34 plazas para los empleos de Coronel, Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Dos plazas para Coronel:

Ciudad Real y Albacete.

Tres plazas para Coronel o Teniente Coronel:

Bilbao, Castellón y Murcia.

Veintinueve plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Alcalá la Real, Almadén, Almansa, Astillero, Baracaldo, Carmargo, Cieza, Elche, Guernica y Luno, Gula, Hellín, Linares, Lucena, Martos, Mieres, Minas de Riotinto, Monforte de Lemos, Montilla, Nerva, Orihuela, Palamós, Peñarroya-Pueblonuevo, Ponferrada, Pozoblanco, Puertollano, Ripoll, Sama de Langreo, Setao y Villarrobledo.

Adjuntos de segundos Jefes locales de Protección Civil

(Dependerán del segundo Jefe local)

Se convocan 26 plazas para los empleos de Teniente Coronel, Comandante y Capitán, distribuidas en la siguiente forma:

Cuatro plazas para Teniente Coronel, Comandante o Capitán:

Bilbao (tres plazas) y Huelva.

Ocho plazas para Comandante:

Gerona, Gijón, Jaén, Lérida, Mahón, Orense, Oviedo y Soria.

Diez plazas para Comandante o Capitán:

Ciudad Real, Gerona, León, Lérida, Murcia, Orense, Santander, Segovia, Teruel y Zamora.

Cuatro plazas para Capitán:

Albacete, Arrecife, Badajoz y Soria.

Asignaciones que les pueden corresponder: Las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 8 de noviembre de 1958 («Diario Oficial» núm. 256) y las que correspondan con arreglo al Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» núm. 159).

MINISTERIO DE JUSTICIA

Este Ministerio convoca 68 plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive, distribuidas en la siguiente forma:

PARA LICENCIADOS O DOCTORES EN DERECHO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, cuatro; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Sevilla, uno, y Valencia, tres.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Barcelona, dos; Burgos, dos; Cáceres, dos; La Coruña, tres; Granada, dos; Las Palmas, tres; Oviedo, dos; Pamplona, dos; Palma de Mallorca, dos; Valencia, tres, y Zaragoza, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán las de índole administrativa que se les encomienden.

PLAZAS A PROVEER SIN TÍTULO

Secretarías de Gobierno de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

Fiscalías de las Audiencias Territoriales

Albacete, dos; Burgos, una; Cáceres, dos, y Oviedo, dos.

Tanto en las Secretarías como en las Fiscalías, las funciones a desempeñar por los designados para ocupar estas plazas serán

las que se les asignen dentro de una labor de estadística, organización de ficheros y otras análogas, que ni por su denominación ni por su función sean de Auxiliares administrativos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Este Ministerio convoca 51 plazas para los empleos de Comandante y Capitán, distribuidas en los Servicios que a continuación se exponen:

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS SOBRE LA RENTA

Veintinueve plazas para Comandante o Capitán en las siguientes Delegaciones de Hacienda:

Alava, una; Albacete, dos; Avila, dos; Badajoz, cuatro; Ciudad Real, una; Cuenca, dos; Gijón, una; Guipúzcoa, tres; Jaén, tres; Murcia, dos; Oviedo, una; Santander, una; Segovia, dos; Soria, dos; Teruel, una y Vizcaya, una.

DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTOS ESPECIALES

Una plaza para Comandante o Capitán:

Guipúzcoa.

Las funciones a desempeñar en estos Servicios, la dependencia de los designados y el derecho de preferencia dentro del empleo por los títulos que posean los solicitantes serán los indicados en las Ordenes de la Presidencia del Gobierno de 15 de enero de 1959 y 28 de abril del mismo año («Boletín Oficial del Estado» núms. 19 y 105 y «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» núms. 18 y 100).

SERVICIOS ESPECIALES DEPENDIENTES DE LA SUBSECRETARÍA

Veintiuna plazas para Comandante o Capitán:

Algeciras, una; Badajoz, una; Bilbao, una; Cáceres, tres; Castellón, una; Gerona, una; Lérida, dos; Lugo, una; Orense, tres; Pontevedra, dos; San Sebastián, tres, y Vigo, dos.

Las preferencias para este Servicio, dentro de cada empleo de los solicitantes, serán las consignadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de abril de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 105).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Este Ministerio convoca 71 plazas en los distintos Organismos dependientes del mismo y en número y condiciones exigidas para cada una de ellas, que se indican a continuación.

AYUNTAMIENTOS

Cuarenta y seis plazas para los empleos de Coronel a Capitán inclusive en los Ayuntamientos de capitales de provincia y en el número que para cada uno de ellos se indica, con preferencia de empleo y antigüedad:

Albacete, dos; Almería, una; Avila, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, dos; Castellón, dos; Ciudad Real, dos; Cuenca, dos; Gerona, una; Guadalajara, una; Huelva, dos; Huesca, una; Jaén, dos; Las Palmas, una; León, una; Lérida, una; Lugo, dos; Murcia, dos; Orense, dos; Oviedo, una; Palencia, dos; Pontevedra, dos; Santander, una; Soria, dos; Tarragona, dos; Teruel, dos; Vitoria, una, y Zamora, dos.

Para atender las oficinas municipales, Negociados de Quintas y funciones afines (empadronamiento, censo de población, etc.), en tareas de rango técnico-administrativo.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputaciones Provinciales

Once plazas para Comandantes y Capitanes:

Lugo (una plaza para Comandante y dos para Capitanes).

Para la Oficina de Organización y Estadística, adscrita a la Secretaría General, para desempeñar servicios administrativos. Segovia, ocho plazas:

Dos plazas adscritas a la Oficina de Intervención, Misión: bles y registro, redacción de documentos contables.

Una plaza adscrita al Negociado de Arbitrios Provinciales, Misión: Liquidación del arbitrio, confección de documentos cobratorios, redacción de contratos y relación con las Corporaciones y contribuyentes.

Una plaza adscrita a Depositaria. Misión: Llevar libros auxiliares y operaciones de rendición de cuentas.

Una plaza adscrita a los Servicios de Arquitectura, Servicios Técnicos y Paro Obrero. Misión: Auxiliar del Arquitecto, confección y desarrollo en su parte administrativa de los planes de obras y servicios y rendición de cuentas del impuesto para prevención del paro obrero.

Dos plazas adscritas a la Sección Provincial de Administración Local. Misión: Examen y fiscalización de los presupuestos de los Ayuntamientos de la provincia.

Una plaza adscrita al Negociado de Beneficencia y Cuestiones Sociales. Misión: Expedientes de ingreso y salida en establecimientos benéficos y operaciones de carácter laboral del personal sujeto a dicha Reglamentación.

Ayuntamientos

Cinco plazas para Comandante y Capitanes:

Castellón de la Plana: Dos plazas para funciones inspectoras en la ejecución de obras. Preferencia: Aparejador o servicios en Comandancias de Obras o Servicio Militar de Construcciones.

Lérida: Una plaza para la Oficina de Contribuciones Especiales.

Masnou: Una plaza para la Oficina de Organización y Normalización General de Servicios (para Comandante). Preferencia: Traducción de cualquier idioma (preferente el inglés) y poseer conocimientos de contabilidad.

Hospitalet de Llobregat (para Comandante, plaza que no está en plantilla): Subjefe de la Guardia Urbana.

Para solicitar esta vacante los interesados habrán de tener, como máximo, cincuenta años de edad.

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACIÓN

Se convocan dos plazas para Arquitectos y para los empleos de Coronel a Capitán inclusive.

Madrid.

A estas vacantes, pertenecientes a este Centro directivo, no les afectará crédito presupuestario alguno.

Los designados dependerán directamente de los Jefes de los Servicios de Arquitectura de esta Dirección, efectuando los trabajos tanto de gabinete como de reconocimiento o adquisición de las obras o materiales de su competencia. Deberán estar en posesión del correspondiente título o reunir las condiciones necesarias para la obtención del mismo, acreditada por certificación del respectivo Centro docente.

Percibirán únicamente, por no tener dotación presupuestaria, los emolumentos propios correspondientes a los trabajos que efectúen, más las dietas en los desplazamientos, con sujeción al Reglamento de aplicación.

DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD

Administrador Sanitario provincial

Tres plazas para Comandantes y Capitanes en las siguientes localidades:

Alava, una; Orense, una, y Segovia, una.

Las funciones a desempeñar son las de velar por el cumplimiento en los servicios sanitarios de las disposiciones de carácter administrativo vigentes, asesorando al efecto a la Jefatura Provincial, y la de administrar, rindiendo las correspondientes cuentas de las consignaciones económicas de la Jefatura Provincial de Sanidad.

Percibirán, con cargo a los presupuestos de los Institutos Provinciales de Sanidad, las mismas gratificaciones que los funcionarios del Cuerpo Técnico-administrativo que desempeñan cargos análogos.

Tendrán preferencia los que posean título facultativo superior y conocimiento de idiomas.

Secretarios de los Servicios de Sanidad

Tres plazas para Capitanes en las siguientes localidades:

Castro-Urdiales, Vinaroz y Villagarcía de Arosa.

Los servicios a desempeñar serán de carácter administrativo-sanitarios, ajustándose los designados para el desempeño de su función a las normas prevenidas en el Reglamento de Sanidad Exterior, de 7 de septiembre de 1934, y en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Las asignaciones que pudieran corresponderles serán variables, según la importancia geográfica y político-administrativa de la localidad.

Tendrán preferencia los que posean conocimiento de idiomas.

JEFATURA CENTRAL DE TRÁFICO

Una plaza de funcionario técnico en las dependencias centrales

Madrid.

Esta vacante podrá ser solicitada por Tenientes Coronales de cualquier Arma, diplomado del Servicio de Estado Mayor, considerándose como méritos estar en posesión del diploma de Estudios Económicos de aplicación militar, haber ejercido el profesorado con especialidad en matemáticas y acreditar conocimientos de electrónica, así como haber desempeñado destino de Jefe de Secretaría Técnica.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

Este Ministerio convoca 64 plazas para desempeñar servicios administrativos en las Secretarías de los Centros dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan, con expresión del número de plazas a cubrir en cada una de ellas.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

Subsecretaría

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, una plaza.

Escuela Técnica de Peritos de Obras Públicas, una plaza.

Escuela Técnica de Peritos de Telecomunicación, una plaza.

DELEGACIÓN ADMINISTRATIVA DE EDUCACIÓN NACIONAL

Cuenca, dos.

ESCUELAS DE ARTES Y OFICIOS

Jaén, una; Santiago de Compostela, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Teruel, una.

ESCUELAS DE COMERCIO

Alava, una; Castellón, una; Ciudad Real, una; Córdoba, una; Huelva, una; Jaén, una y Lérida, una.

ESCUELAS DE PERITOS INDUSTRIALES

Alcoy, una; Béjar, una; Jaén, una; Tarrasa, una, y Villanueva y Geltrú, una.

INSTITUTO DE ENSEÑANZA MEDIA

Alcoy, una; Arrecife, una; Baeza, una; Mahón, una; Requena, una; Santa Cruz de la Palma, una, y Torrelavega, una.

FACULTAD DE VETERINARIA

León, una.

ESCUELA DE FACULTATIVOS DE MINAS

Linares, una.

ESCUELAS DEL MAGISTERIO

Albacete, dos; Alicante, una; Barcelona, una; Badajoz, una; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, dos; Ciudad Real, una; Córdoba, una; La Coruña, una; Gerona, dos; Cuenca, una; Huelva, una; Huesca, una; Jaén, una; Logroño, una; Lugo, una; Málaga, una; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Salamanca, una; Santander, una; Santiago de Compostela, una; Segovia, una; Sevilla, una; Teruel, una; Toledo, una, y Vizcaya, una.

El cometido asignado a los que ocupen estas vacantes, los Centros donde prestarán sus servicios, los traslados dentro de la localidad y demás condiciones serán los consignados en el Orden de 15 de enero de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 18).

La Jefatura Superior inmediata de los destinados correspondirá al Director y Secretario del Centro respectivo.

MINISTERIO DE TRABAJO

Este Ministerio convoca 43 plazas para los empleos de Comandante o Capitán en las siguientes Delegaciones Provinciales de Trabajo:

SERVICIOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS

Albacete, una; Almería, una; Alicante, una; Avila, una; Badajoz, dos; Burgos, dos; Cáceres, una; Castellón, una; Córdoba, una; Cuenca, una; Ciudad Real, dos; Gerona, una; Guadalupe, una; Guipúzcoa, tres; Huelva, dos; Jaén, una; León, dos; Lérida, tres; Murcia, una; Orense, una; Oviedo, una; Palencia, una; Pontevedra, una; Santander, una; Soria, una; Segovia, una; Tarragona, una; Teruel, dos; Toledo, una; Valladolid, una; Vizcaya, dos, y Zamora, una.

Los trabajos que han de desempeñar los designados serán los que les asignen los Delegados de Trabajo respectivos, de los que dependerán, e inmediatamente, del Jefe del Servicio a que estén afectos.

Preferencia dentro del empleo: Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas o Económicas o los relacionados con la legislación social de Trabajo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

COMISIÓN PARA LA DISTRIBUCIÓN DEL CARBÓN

Una plaza para Capitán.

Mieres.

El destinado efectuará trabajos de estadística y preparación de datos.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Este Ministerio convoca nueve plazas en los Organismos dependientes del mismo y en las localidades que a continuación se relacionan.

Estas plazas se convocan para Capitanes.

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Madrid (Cuarta División Hidrológico-Forestal), una plaza.

Brigada de Asturias, una plaza.

Brigada de Orense, dos plazas.

Los designados desempeñarán funciones administrativas de responsabilidad.

SUBDIRECCIÓN DE MONTES Y POLÍTICA FORESTAL DEL ESTADO

Cinco plazas en los Distritos Forestales siguientes:

Ciudad Real, una; Córdoba, una; Guipúzcoa, una; León, una, y Vizcaya, una.

Los designados desempeñarán sus funciones en las oficinas de los Distritos correspondientes.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE RADIODIFUSIÓN Y TELEVISIÓN

Una plaza para Coronel, Teniente Coronel o Comandante.

Ceuta (Asesor Técnico-Inspector de los Servicios de Radiodifusión y Televisión de la Delegación de Información y Turismo).

DISPOSICIONES COMUNES

a) Para poder solicitar las plazas convocadas se habrán de reunir las condiciones señaladas por la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172) y Decreto de 22 del mismo mes y año («Boletín Oficial del Estado» núm. 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64) y las Ordenes del Ministerio del Ejército de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» núm. 180), 30 de octubre de 1958 («Diario Oficial» núm. 248) y de 24 de diciembre del mismo año («Diario Oficial» núm. 292).

Podrán concursar las vacantes anunciadas los Jefes y Oficiales de las distintas Armas, Cuerpos de Intendencia y Jurídico—este último en los empleos de Coronel y Teniente Coronel— y los pertenecientes al de Intervención que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», los que deberán atenerse, al cursar sus instancias, al trámite indicado en los siguientes puntos:

1.º Los Jefes y Oficiales que se encuentren en la situación de «En expectativa de servicios civiles», y aquellos que hayan solicitado destinos civiles anunciados en convocatorias anteriores y no se les haya adjudicado alguno de ellos, cursarán sus instancias directamente al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión mixta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 32.

2.º Los Jefes y Oficiales que soliciten por primera vez destino civil, dirigirán sus instancias al excelentísimo señor Teniente General Presidente de esta Comisión mixta, pero serán cursadas, precisamente, a la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, con el fin de que por el

excelentísimo señor Ministro del Departamento se determine, según las necesidades de las Armas y Cuerpos, las que pueden ser cursadas a esta Comisión mixta, a efectos de destino.

b) Los Jefes y Oficiales comprendidos en el punto primero no tendrán necesidad de acompañar documentación alguna si ésta figuraba ya en su primera instancia, pero si deberán unir a la misma el informe reservado del Jefe principal de quien dependan y en el que se haga constar las condiciones que, a su juicio, reúne el concursante para el destino que solicita y que en el tiempo transcurrido no hubiera tenido variación respecto al informe anterior. Todo ello conforme preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial de 9 de agosto de 1958 («Diario Oficial» número 180).

Todos los comprendidos en el punto segundo que cursan sus instancias por el Ministerio del Ejército, deberán acompañar a las mismas la documentación completa que preceptúa el artículo segundo de la Orden ministerial citada en el párrafo anterior; no teniéndose en cuenta las instancias que sean cursadas sin seguir el trámite indicado, o carezcan de la documentación y requisitos exigidos en la referida Orden.

c) En una sola instancia podrán solicitarse las plazas convocadas en uno o en todos los Departamentos ministeriales u Organismos, indicando para cada uno de ellos el orden de preferencia, tanto el de los Ministerios u Organismos solicitados como el de las vacantes dentro de cada uno.

d) La preferencia a que se refiere el párrafo tercero del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189) se aplicará, como en todos los concursos, siempre dentro del empleo entre los solicitantes. Las demás preferencias serán las que, para cada plaza, puedan establecer los Ministerios u Organismos que las convocan.

e) Las asignaciones de carácter fijo que percibirán por el desempeño de su cometido en estos Ministerios u Organismos, serán las señaladas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 3 de noviembre de 1958, publicada en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 256 de 12 de noviembre del mismo año, las que podrán ser aumentadas en el 50 por 100 en aquellos destinos en que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo cuarto del Decreto 1095/1961, de 22 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 159, de 5 de julio de 1961), teniendo los beneficios y derechos que en el mencionado Decreto se les conceden.

f) En el plazo de admisión de instancias será hasta el día 20 de junio inclusive del corriente año, para todos los concursantes. La Dirección General de Reclutamiento y Personal, dentro de los diez días siguientes a la fecha citada, remitirá las instancias de los que solicitan por su conducto, que deba cursar a esta Comisión mixta. El personal con destino en Canarias y Plazas y Provincias Africanas anticipará sus peticiones por telegrafo.

g) Los Ministerios y Organismos civiles que convocan plazas podrán hacer uso del derecho que les concede el artículo sexto del Decreto de 22 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 189), modificado por el de 12 de marzo de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 64), dentro del plazo de los diez días citados en el apartado anterior.

Lo que comunico a VV. EE. para conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1963.—P. D. Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros...

MINISTERIO DE JUSTICIA

CORRECCION de erratas de la Resolución de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Médicos del Registro Civil.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de fecha 27 de abril de 1963, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 7019, segunda columna, cuando se relacionan las plazas de Médicos del Registro Civil vacantes, donde dice: «Cádiz número 1», debe decir: «Cádiz número 2».

En la página 7021, segunda columna, línea 22, en el tema 12 de Legislación Civil, donde dice: «Instituciones», debe decir: «Sustituciones».